



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 3651/2018

Asunto: Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha ejercicio en proceso mejora de empleo.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal del puesto de Oficial de Obras y Servicios por el sistema de mejora de empleo, por decreto de alcaldía se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
1. Clemente Fuentes, Manuel	45.561.550-E
2. Murcia Pérez, Manuel	74.222.982-G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	CAUSA
1. Rodríguez Murillo, María José	48.570.061-S	No ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almoradí

SEGUNDO.- Fijar la siguiente composición de la Comisión de Valoración que ha de baremar los méritos de los aspirantes:

- Presidente Titular.- D. Feliciano Morales Galindo.
- Presidente Suplente.- D. Venancio Costa Monge

- Secretario Titular.- D. César Valcayo Andrino.
- Secretario Suplente.- D. José Francisco Pérez Mañogil.

- Vocal Primero Titular.- D. Javier Roca Blaya.
- Vocal Primero Suplente.- D. Víctor Rodríguez Pertusa

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

- Vocal Segundo Titular.- D^a Laura Nieto Meca
- Vocal Segundo Suplente.- D. Fermín Cañizares Roca.
- Vocal Tercero Titular.-. D^a. Lourdes Aznar Miralles
- Vocal Tercero Suplente.-. D^a. Francisco Cabrera Mora.

TERCERO.- Fijar la fecha de 25 de julio de 2018, a las 9:00, en la planta primera de la Casa Consistorial, para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, consistente en una prueba psicotécnica que tiene por objeto evaluar las capacidades de los aspirantes en aspectos tales como la organización y dirección de grupos de personas, integración en equipos, iniciativa y capacidad analítica y de liderazgo.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE